

27 MAYO 2015

**Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Dirección General de Conservación del Medio de Natural
Plaza San Pedro Nolasco nº7
Gobierno de Aragón
50.071 Zaragoza**

HORA:
ENTRADA n.º

Zaragoza, 26 de mayo de 2015

ASUNTO: Alegaciones a la orden por la que se regula la escalada en el Parque Natural de Sierra y los Cañones de Guara.

Ilmo Sr.:

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza, comparece y expone que,

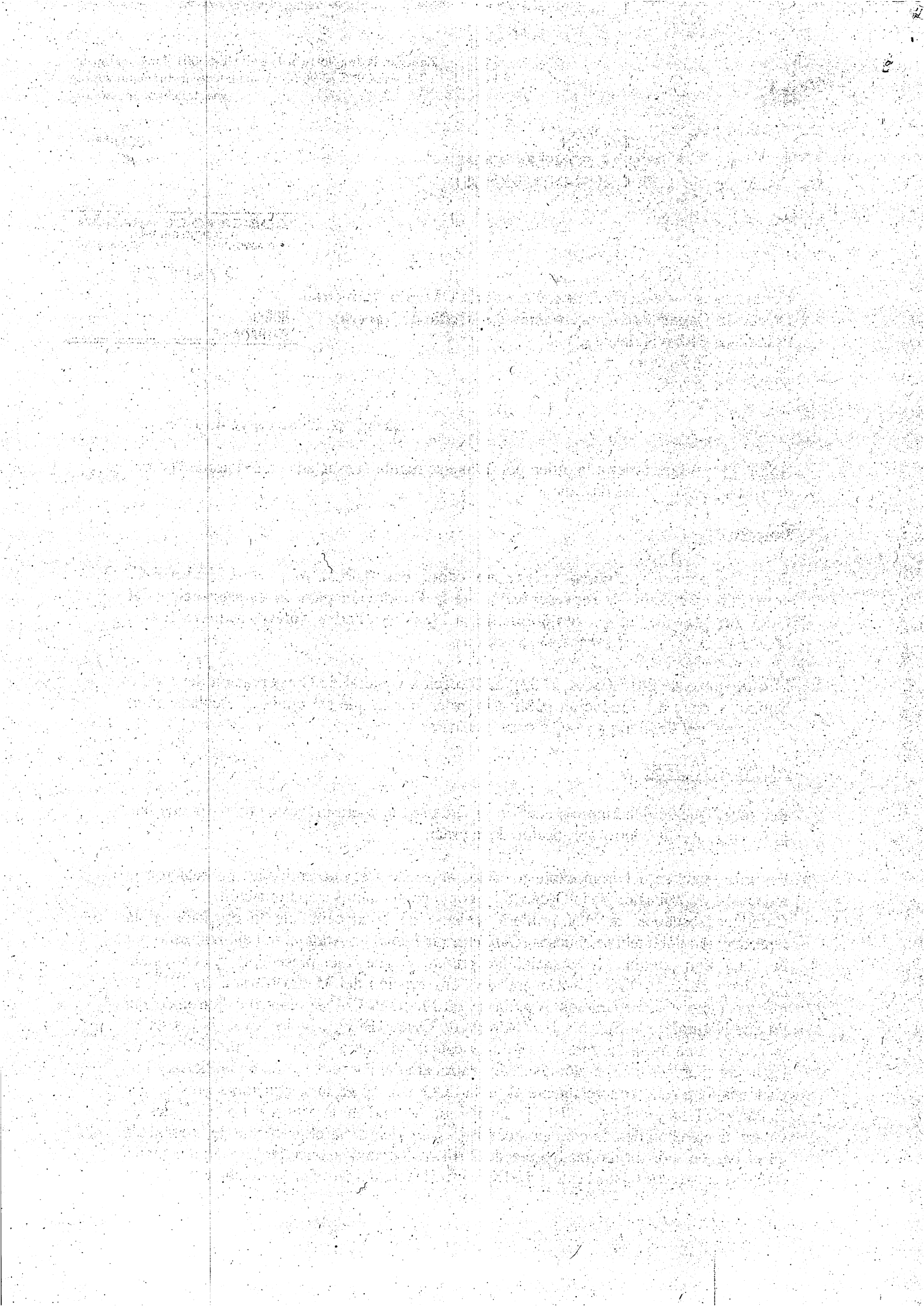
El 4 de mayo de 2015 (BOA nº 82), la Dirección General de Conservación del Medio Natural somete a información pública la orden por la que se regula la escalada en el Parque natural de Sierra y los Cañones de Guara.

ALEGACIONES:

Primera.-Que se deberían exponer en la Orden de manera breve los motivos que han provocado la redacción y aprobación de la orden.

Segunda.-Que se deberían exponer en los antecedentes, que entidades propusieron la redacción y aprobación de la Orden, tal y como comentamos a continuación:

Como consecuencia de una primera revisión de la afección de la escalada en la reproducción del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) en Aragón, trabajo realizado por la FCQ con medios y financiación propia y que fue presentado y entregado gratuitamente a la Dirección General de Conservación del Medio Natural en 2012, se planteó tanto a la Federación Aragonesa de Montaña (FAM), como al Patronato del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara (Bierge, junio 2013), la puesta en marcha de una mesa de trabajo sobre la escalada en Guara. A su vez representantes de las organizaciones conservacionistas del Patronato del Parque Natural de la Sierra y Los Cañones de Guara, concretamente el de la FCQ, sugirió en las alegaciones presentadas al Plan de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de la Sierra y Los Cañones de Guara, la creación de una comisión conjunta para identificar el problema de la escalada en el Parque. Por último en febrero de 2014 las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) conservacionistas (FCQ y SEO/BirdLife) participaron en la celebración de una



reunión sobre la práctica de la escalada en el Parque Natural de la Sierra y Los Cañones de Guara, así como en una posterior reunión en el Servicio Provincial de Huesca con técnicos del GA.

Tercera.-Que se debería eliminar el término tradicional con respecto a la escalada, ya que esta actividad es relativamente reciente a diferencia de otras como la agricultura, la ganadería, etc. Precisamente ha sido durante los últimos 15 años cuando se ha producido un aumento muy significativo de esta práctica deportiva en el Parque Natural de la Sierra y Los Cañones de Guara.

Cuarta.-Que la disposición transitoria para evaluar las afecciones debería ser de un año y no dos, ya que podría ser excesivo el tiempo transcurrido para poder asegurar la adecuada conservación y preservación de algunas especies catalogadas.

Quinta.-Que la Orden debería establecer un programa de trabajo por el cual se vayan desmontando todas las vías de escalada deportivas ilegales (definir cuales), que se abrieron con posterioridad a la declaración del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

Por todo ello,

SOLICITO:

- Que se exponga de manera veraz los motivos que han provocado la redacción y aprobación de la orden.
- Que se elimine el término tradicional.
- Que se realice una evaluación anual de las afecciones.
- Que se desmonten las vías de escalada deportiva ilegales ya sea en zonas de tranquilidad o de escalada clásica, en un plazo establecido con un cronograma de trabajo anual.

Presidente FCQ

Juan Antonio Gil Gallus

